

SECLAN

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 146, de fecha 19.12.13, que acuerda por parte del Concejo Municipal autorizar el llamado a Licitación.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuelas Comuna de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Fondo de Infraestructura Escolar, Número de Cuenta 215.31.02.999.006.034.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00774**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS COMUNA DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Director DAEM, el Secretario Comunal de Planificación y el Evaluador de Proyectos de la Secplan.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/sce

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/